



Nueva ley reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos

1.- Introducción

La Exposición de Motivos, asegura, por una parte, que la **falta de desarrollo legislativo** específico de la relación jurídica establecida en torno a la figura del aparcamiento de vehículos causaba problemas; en segundo lugar, que la **jurisprudencia venía reclamando** la conveniencia de **dicha regulación** específica y, finalmente, haciendo referencia al verdadero núcleo del contrato de aparcamiento ñla **responsabilidad del titular del aparcamiento** y, en especial, la obligación de guarda y custodia y su alcance-, **se aborda**, dice, en términos que vienen a recoger y resolver los criterios y dudas planteadas por la jurisprudencia.

Por último, antes de entrar en el análisis propuesto, cabe poner de manifiesto que **la Ley establece un régimen imperativo que ha de respetarse**, en todo caso, por la voluntad de las partes y que ha de ser complementado, a falta de previsión específica, por las disposiciones generales de las obligaciones y contratos y por los usos y costumbres del lugar, según dispone el artículo 7 de la Ley, cuya redacción resulta realmente desafortunada.

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)